



Sonatrach Gas Comercializadora, S.A.U.

Fagor Ederlan Tafalla S.Coop.
CARRETERA ZARAGOZA
31300 Tafalla (Navarra)
Atn: Dorleta Beltrán Guevara

ADAPTACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO

Madrid, a 7 de marzo de 2023

Muy Sres. nuestros:

Nos dirigimos a Uds. en relación con el contrato de suministro de gas natural canalizado ("**Contrato**") de 04 de 07 de 2022 con nº 20220035 que tienen suscrito con Sonatrach Gas Comercializadora, S.A.U. ("**SGC**").

Mediante carta del pasado 9 de noviembre de 2022, les informamos que el artículo 17 del Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, fue modificado por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, para exigir que todos los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural dispongan, además de unas existencias mínimas de seguridad de carácter estratégico (equivalentes a 10 días de sus ventas o consumos firmes en el año natural anterior) y de unas existencias mínimas operativas del sistema (equivalente a 10 días de sus ventas o consumos firmes en el año natural anterior) en todo momento, de unas existencias mínimas operativas de los usuarios (equivalentes a 7,5 días de sus ventas o consumos firmes en el año natural anterior) al menos durante el 1 de noviembre, y que los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural se iban a desarrollar mediante Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). Asimismo, les comunicamos las condiciones de adaptación del Contrato a la nueva normativa aplicables a partir el 1 de octubre de 2022, indicando que el Término Variable – ATR aplicable a partir del 1 de enero de 2023 podría variar en función de lo que se aprobara el la referida Orden del MITERD.

En este sentido, en fecha 30 de enero de 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden TED/72/2023, de 26 de enero, por la que se desarrollan los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural ("**Orden TED/72/2023**"), y en fecha 17 de febrero de 2023, la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos ha comunicado a SGC, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.5 de la Orden TED/72/2023, las obligaciones de existencias mínimas de seguridad de gas natural, de la que resulta la obligación de SGC de disponer para el 1 de noviembre de 2023 de unas existencias totales (estratégicas y operativas) de 31,1 días de sus ventas o consumos firmes en el año natural anterior, habiéndose aumentado las existencias mínimas operativas del usuario de 7,5 a 11,1 días.

Por todo ello, por la presente les comunicamos las siguientes condiciones de adaptación del Contrato a la nueva normativa aplicables con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023, a los efectos de lo previsto en la cláusula 6 del Contrato:

Sonatrach Gas Comercializadora, S.A.U.

Inscrita como empresa comercializadora de gas en la Sección 2ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados del Ministerio de Economía con el número de identificación S2-030.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.636, Libro 0, Folio 112, Sección 8, Hoja M-404819, Inscripción 1ª.

C.I.F. A-84689272

Domicilio social: Paseo de la Castellana nº 259-D, Torre Emperador Castellana, planta 34, 28046 Madrid

Telf. +34 914 273 414 – Fax. +34 913 074 837

info@sonatrach.es

- CUPS: ES0217901000012345DC
 - Término Variable - ATR (€/MWh): 0,998] (*)

(*) El precio del Término Variable – ATR pactado en el Anexo I del Contrato se incrementa en 0,031 €/MWh correspondientes a los costes de los peajes de inyección y extracción para cumplir con la obligación de mantener las existencias mínimas operativas de los usuarios (11,1 días del consumo anual del cliente).

La factura correspondiente al gas natural suministrado en el mes de enero de 2023 será rectificadora en los próximos días según lo previsto en esta comunicación.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración que precisen.

Atentamente,

Fdo. Rachid Boudinar
Director General